



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, junio diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Tax Poblado S.A.S.
Demandado	Patricia Yaneth Gómez Henao
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00190-00
Decisión	Auto requiere

Revisado el memorial allegado por la parte demandante, considera la judicatura imperante requerirla con el propósito de que se sirva allegar la constancia de entrega de la comunicación enviada por telegrama a la curadora nombrada mediante Auto del 17 de marzo de 2022.

Lo anterior, deberá realizarlo dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de dar aplicación a las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5519ea5c1a3b44cf505313b28565c81d9650fb7268212202ef37de1a1a2f0175**

Documento generado en 10/06/2022 01:02:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>